



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 03 JUL 2023

VISTO: la gestión promovida por la empresa COLIER S.A. solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de balasto (tosca), ubicado en el padrón N° 17.958 (p) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de Juan Patricio Enright Gemignani;--

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión en dicho yacimiento en el referido Registro, de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 50.000 m³ (cincuenta mil metros cúbicos) de balasto (tosca) para la realización de las obras: "Duplicación de Ruta N° 8, tramo: Ruta N° 9 - Ruta N° 11, a cargo de la empresa CAMINO A LAS SIERRAS S.A. en el marco de la Licitación Pública N° 6/2000 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y "Contrato de obra pública para el diseño, construcción, rehabilitación, mantenimiento y financiamiento de la infraestructura vial dentro de la faja de dominio público de la Ruta N° 9, entre las progresivas 105km650 - 210km000", ejecutadas por el GRUPO VIAL DEL ESTE S.A. (integrado por las empresas TRXPALCO S.A., HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A. y COLIER S.A.), en el marco de la Concesión MTOP - CND/CVU, Licitación CREMAF Ruta N° 9;-----

CONSIDERANDO: I) que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge

que no existen impedimentos que formular desde el punto de vista jurídico para acceder a lo solicitado;-----

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de balasto (tosca), ubicado en el padrón N° 17.958 (p) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de Juan Patricio Enright Gemignani.-----

2°.- Autorízase a la empresa COLIER S.A. a la extracción de 50.000 m³ (cincuenta mil metros cúbicos) de balasto (tosca), en un área de explotación de 1 ha 3.109 m² (una hectárea tres mil ciento nueve metros cuadrados), para la realización de las obras: “Duplicación de Ruta N° 8, tramo: Ruta N° 9 - Ruta N° 11, a cargo de la empresa CAMINO A LAS SIERRAS S.A. en el marco de la Licitación Pública N° 6/2000 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y “Contrato de obra pública para el diseño, construcción, rehabilitación, mantenimiento y financiamiento de la infraestructura vial dentro de la faja de dominio público de la Ruta N° 9, entre las progresivas 105km650 – 210km000”, ejecutadas por el GRUPO VIAL DEL ESTE S.A. (integrado por las empresas TRXPALCO S.A., HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A. y COLIER



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

S.A.), en el marco de la Concesión MTOP – CND/CVU, Licitación CREMAF
Ruta N° 9.-----

3°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza la empresa
COLIER S.A. deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del
Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización
ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo
dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del
Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y
demás efectos.-----

LACALLE POU LUIS